## AGUILAR Y ASOCIADOS CIA, LUDA.

Informe de la Administración para la Junta General de Socios Cuença, 29 de marzo de 2018.

A c'ectos de enmarcar a la empresa dentro del contexto nacional y local debo indicar que la situación política y económica del ectuador aparentemente demnestra recuperación.

La tendencia de este gobierno da a entender que continuará con la política del anterior esto es que buena parte de los tràmites, se los realice en línea, directamente por el empresario y el empleador o sus dependientes, tanto en lo societario como laboral.

## SITUACIÓN DE LA EMPRESA

La aplicación del COGEP se está regularizando ya se va adquiriendo experiencia en la tramitología sin embargo se mantiene los criterios diferentes de los jueces en la aplicación de los casos concretos.

El depender de los clientes a efectos de que se nos encargue tramites de orden legal, y al existir desconfianza en los trámites judiciales postergó el que muchos clientes formulen reclamos de orden judicial y agotan la instancia administrativa y reclamos directos.

El hecho de no contar con activos realizables (inventario), salvo equipos de computación, libros y muchles de oficina (ya depreciados) nos obliga a procurar contar con inversiones de respaldo, lo que se refleja en la inversión que mantenemos en el Banco del Pichincha para cubvir cualquier contingencia laboral, como fue el pago de Edgar que se retiró de la empresa.

Los resultados del ejercicio refleja la proyección que ya se hizo al inicio del año 2017.

Los pronósticos para el año 2018 no son los mejores y esperamos se vaya recuperando.

## RESULTADOS

Si bien este año humos obtenido resultados positivos, los mismos no nos permiten cubrir en su totalidad la perdida de años anteriores.

La pérdida que es contable, toda vez que basta el 31 de diciembre no hemos tenido que recurrir a recursos de los socios efectos de cubrir dicha perdida. El sistema de remuneraciones como costo de venta (90%) de la campresa está diseñado para procurar salir con resultados positivos.

Atcat@ucnte

DR. JULIO E AGUILAR V.

GERMNTE.